



Sesión: 51  
Fecha: 05-07-2023  
Hora: 0:00

## Proyecto de Resolución N° 940

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el aumento en los montos asociados a la Beca Indígena Básica, Beca Indígena Media, Beca Indígena Superior y Beca Residencia Indígena en la discusión de la Ley de Presupuestos del año 2024.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 52  
Fecha: 10-07-2023  
A Favor: 105  
En Contra: 1  
Abstención: 18  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Emilia Nuyado Ancapichún
- 2 Ana María Bravo Castro
- 3 Danisa Astudillo Peiretti
- 4 Daniella Cicardini Milla
- 5 Marcos Ilabaca Cerda
- 6 Daniel Manouchehri Lobos
- 7 Daniel Melo Contreras
- 8 Leonardo Soto Ferrada
- 9 Nelson Venegas Salazar



### Adherentes:

1



Proyecto de resolución que solicita a su Excelencia, el presidente de la República el aumento en los montos asociados a las Beca Indígena Básica, Beca Indígena Media, Beca Indígena Superior y Beca Residencia Indígena en su discusión durante la Ley de Presupuestos del año 2024.

Considerando.

1. Que, en nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística, en Chile el año 2017 había un total de 2.185.792 de personas que se reconocía perteneciente a un pueblo originario, correspondiendo al 12,8% de la población. De ellos, el 65,6% se encontraba concentrado en las regiones Metropolitana (31,8%), Región de la Araucanía (14,7%), Región de los Lagos (10,4%), Región del Bío Bío (8,7%).

2. Que históricamente los pueblos indígenas del país han sufrido discriminación y postergación, siendo, además, parte de la población más pobre del país, razón por la cual se ha incorporado como medidas adicionales. Esto ha sido objeto de preocupación durante el último tiempo, estableciéndose ayudas específicas para estudiantes provenientes de pueblos originarios, como lo son la Beca indígena básica, Beca indígena media, Beca Indígena Superior y Beca Residencia Indígena entregadas por la Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB).

3. Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por la Ley N°15.720 de 1964, la cual tiene por objetivo “la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación,



significando una gran ayuda a las familias pertenecientes a los sectores más postergados de nuestra sociedad”.

4. Que, a pesar de ser un aporte, las ayudas correspondientes a los estudiantes indígenas han resultado insuficientes. Esto se ha visto incrementado durante los últimos años, debido a distintos factores, tanto internos como externos, tales como el estallido social, la pandemia ocasionada por el Covid-19 y los efectos negativos que ha tenido en el mundo entero. Y a esto, se le suma la guerra entre Rusia y Ucrania, todos factores que han significado un encarecimiento sostenido de la vida y el consiguiente empobrecimiento de las familias chilenas, especialmente de las familias indígenas.

POR TANTO:

Solicitamos a S. E. el presidente de la República que, en la elaboración de la ley de presupuestos correspondientes al año 2024, incremente los montos destinados a la Junta Nacional de Auxilio y Becas, con especial énfasis en los montos asociados a Beca Indígena Básica, Beca Indígena Media, Beca Indígena Superior y Beca Residencia indígena. Asimismo, solicitamos que, en el caso del presupuesto del año 2023, que se encuentra en ejecución, incremente los recursos destinados a las becas mencionadas anteriormente.

Emilia Nuyado Ancapichún  
Diputada de la República



*Emilia Nuyado*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.

*Ana María Bravo*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

*M H S*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

*Danisa Astudillo*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

*Daniella Cicardini*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

*Nelson Venegas*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NELSON VENEGAS S.

*Daniel Meilo*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MELO C.

*Leonardo Soto*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LEONARDO SOTO F.

*Marcos Ilabaca*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCOS ILABACA C.

